

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil

María Magdalena Luna Ramírez

Considero que una función central de las personas juzgadoras, es generar espacios de confianza en la ciudadanía para fortalecer nuestro Estado de Derecho.

La construcción de confianza es un proceso lento, pero sus frutos permiten contar con el respaldo de la ciudadanía para la implementación de políticas públicas con utilidad social.

Como señala el juez Stephen Breyer la tarea principal de los tribunales es alcanzar el objetivo primario de la Constitución: contribuir a un gobierno democrático factible y operativo.¹ Esta debe ser la misión de los jueces para contribuir al fortalecimiento del tejido social.

Para lograrlo, las personas juzgadoras debemos estar enfocadas en consolidar una justicia verdaderamente abierta, donde la transparencia y rendición de cuentas estén presentes en cada una de nuestras decisiones.

El propósito de la justicia abierta es fomentar la legitimidad y la confianza pública en los tribunales, por lo que este modelo se convierte en una herramienta para fomentar la cultura de legalidad.

Cuando un Tribunal proporciona en sus sentencias argumentos jurídicamente defendibles en un formato accesible al público, cumple con su responsabilidad de rendir cuentas.²

En una sociedad moderna y tecnologizada las instituciones de impartición de justicia requieren innovar espacios de apertura, colaboración y participación ciudadana, donde el derecho y las leyes no resulten incomprensibles.

Pensar en la analogía de la “caja de cristal” permite a los tribunales trabajar en un proceso continuo de apertura del trabajo jurisdiccional y del uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

En esta nueva etapa transformadora, los tribunales deben poner en marcha proyectos de justicia abierta siguiendo los principios rectores de transparencia, participación ciudadana y colaboración.

¹ Stephen Breyer, 2017, *Cómo hacer funcionar nuestra democracia. El punto de vista de un juez*, Fondo de Cultura Económica, México, pág. 132.

² *Ibid.*, p. 133.

Así, hacemos de la justicia un bien público al servicio de la sociedad. Como señala Pippa Norris, las buenas prácticas impactan en cambios significativos en la legislación y en los procedimientos hacia los justiciables.³

Considero que mi preparación académica y trayectoria profesional contribuirían para hacer posible este cambio y que la justicia este a la altura de las expectativas ciudadanas.

En los tribunales se debe tener claro la exigencia ciudadana por una justicia pronta, clara y expedita como guía para la actuación de los juzgadores.

Se deben impulsar políticas judiciales que tengan como guía un modelo colaborativo que contribuya a visibilizar el funcionamiento jurisdiccional sin vulnerar los principios de imparcialidad, independencia y autonomía.

Un modelo de justicia abierta permite hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a estar informado y entender tanto sus derechos como las decisiones que les afectan.

Las sentencias deben permitir a la sociedad conocer de forma accesible y transparente las decisiones que se adoptan, deben evitarse los tecnicismos que resultan imposibles de entender y por tanto, hacen imposible su cumplimiento.

Como lo apuntan los distintos manuales sobre elaboración de sentencias de lectura fácil, se tiene que hacer una abstracción del problema que causa conflicto al ciudadano. De esta manera, se debe dar cuenta de una estructura donde se comunique de manera sencilla: “en qué consistió el asunto, de qué forma se resolvió y cómo ello trasciende a sus derechos”.⁴

Esta no es una tarea sencilla. Requiere del compromiso institucional por explicar de mejor manera como los jueces llegan a sus decisiones. Si bien las sentencias más cortas, cuadros sinópticos y glosarios de apoyo, son pasos importantes, aun faltan acciones para que la ciudadanía entienda de mejor manera el contenido de éstas y la forma en que la afecta.

También es necesario dar cuenta de la complejidad de actores que demandan el acceso a la justicia, en especial de grupos en situación de vulnerabilidad que necesitan un esfuerzo adicional como: formatos o resúmenes de sentencias para personas con discapacidad o que no hablan español para que entiendan el contenido de la sentencia del caso en el cual están involucradas o involucrados de una manera u otra.⁵

3 Pippa Norris, 2017, “Part IV. Conclusions: Lessons Learned” en *Strengthening Electoral Integrity*., Cambridge: Cambridge University Press, págs. 325-327.

4 Daniela del Carmen Suárez de los Santos, 2022, *Guía para elaborar sentencias en formato de lectura fácil dirigidas a personas con discapacidad intelectual*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pág. 29.

5 *Guía de Lenguaje Sencillo y Accesibilidad en las Sentencias*, 2021, Comisión de Gobierno Abierto (SNT), pág. 49.

Mi compromiso es fortalecer el acceso a la justicia con la adopción de herramientas tecnológicas que no solo estén relacionadas con el formato propio de las sentencias, sino de acciones que faciliten la obtención de información y datos sobre: las sesiones públicas, los votos de las magistraturas, las sentencias, tesis y jurisprudencias; así como estudios especializados, y estadística jurisdiccional para facilitar el acceso a la información para la ciudadanía.

De igual manera, considero que los Tribunales deben contribuir al ejercicio de los derechos político-electorales de quienes se encuentran en condiciones de desventaja. Se debe ampliar el acceso a las mujeres para atender denuncias por violencia política en razón de género; a personas que pertenecen a grupos en situación de vulnerabilidad; y aquellas decisiones que afecten a pueblos y comunidades indígenas en la búsqueda de resolver conflictos por los cauces institucionales.

Así, los Tribunales pueden con sus decisiones ampliar la pluralidad y el diálogo incluyente necesario para la democracia electoral con una ciudadanía activa.

Finalmente, la transparencia en los procesos de decisión y el funcionamiento de los tribunales es parte integral de un sistema democrático que pone en el centro a la ciudadanía.

Debemos recordar que la democracia es una conquista de la ciudadanía y las instituciones contribuyen a protegerla abonando a la paz social y a la estabilidad política.

La apertura y el escrutinio público favorecen la participación ciudadana para contar con mejores sentencias y decisiones para que conozcan a sus Tribunales y confíen en los impartidores de justicia.

La actividad jurisdiccional puede abonar a la confianza ciudadana, para legitimar su rol democrático y beneficiar a la democracia en su conjunto.

Para ello, es necesario consolidar Tribunales abiertos y confiables, para tener un sistema de justicia electoral de frente a la ciudadanía.

Considero que las instituciones electorales son claves en el funcionamiento de una democracia porque contribuyen a dar predictibilidad y estabilidad al sistema político y electoral.

Así, se debe continuar fortaleciendo el sistema electoral para que los comicios cumplan con los principios democráticos de sufragio universal y representación política; que el sistema jurídico deje de ser privilegio de unos cuantos y que la justicia deje de ser excluyente.

